



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

ESTADO No. 058
(26 DE OCTUBRE DE 2017)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	-------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

1	13001-33-33-003-2015-00291-00	EJECUTIVO	CARLOS AMAYA GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TÁCITO INCOADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA DRA. ROSARIO DEL CARMEN GARCÍA SAYAS, CONTADOR LIQUIDADOR ADSCRITA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. TERCERO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ESTABLECE QUE LA SUMA QUE ADEUDA EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, HASTA LA FECHA DE 18 DE AGOSTO DE 2017, POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES MORATORIOS ASCIENDE A LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	PRINCIPAL	23/10/2017	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	-----------	--------------------	-----------------------------	---	-----------	------------	----------------------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

2	13001-33-33-003-2015-00362-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	JOSE ZULUAGA MONTAÑO	NACION-ARMADA NACIONAL	PRIMERO: REPONER EL AUTO DE FECHA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), POR LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONCEDER UN TÉRMINO SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DÉ TRAMITE A LA PRUEBA DECRETADA EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA NUEVE (09) DE FEBRERO DOS MIL DIECISIETE (2017), CONSISTENTE EN REMITIRÁ LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL VALLEDEL CAUCA, AL SEÑOR JOSÉ MAURICIO ZULUAGA MONTAÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.130.669.345", PARA QUE FUESE CALIFICADA SU PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------------------	---	-----------	------------	----------------------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

3	13001-33-33-003-2016-00209-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	SERGIO PADILLA MERCADO	NACION-FNPSM	PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL C.P.C.A., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTES EL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA EL CUAL SE ENCUENTRA VISIBLE A FOLIOS 77 AL 78 DEL EXPEDIENTE, CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR CINCO (5) DÍAS. TERCERO: SURTIDA LA PRESENTE ETAPA POR LA SECRETARÍA PASAR AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------	--------------	---	-----------	------------	----------------------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

4	13001-33-33-003-2017-00150-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	YOLIMA ESCORCIA VASQUEZ	NACION-FNPSM	REQUERIR AL ACCIONANTE, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, REALICE LA CONSIGNACIÓN DE TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, TAL COMO SE DISPUSO EN AUTO DE 09 DE AGOSTO DE 2017, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 178 DEL CPACA	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ
5	13001-33-33-003-2017-00176-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	GLADYS VILLAFÑE VASQUEZ	NACION-FNPSM	REQUERIR AL ACCIONANTE, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, REALICE LA CONSIGNACIÓN DE TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, TAL COMO SE DISPUSO EN AUTO DE 10 DE AGOSTO DE 2017, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 178 DEL CPACA	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

6	13001-33-33-003-2017-00182-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	EMILIO GALVIS DUQUE	CRFM	PRIMERO: NO ACEPTAR LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR LA DRA. AURA MARÍA BALLESTAS SALCEDO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: REQUERIR A LA DRA. AURA MARÍA BALLESTAS SALCEDO, PARA QUE SE SÍRVA ALLEGAR CONSTANCIA DE ENVÍO Y RECIBO DE SU RENUNCIA AL PODER CONFERIDO, AL DEMANDANTE - EMILIO GALVIS DUQUE. TERCERO: POR SECRETARIA LÍBRENSSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR, TANTO A LA PARTE DEMANDANTE COMO DEMANDADA.	PRINCIPAL	23/10/2017	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------	------	--	-----------	------------	----------------------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

7	13001-33-33-003-2017-00189-00	REPETICIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	NICOLAS CURI VERGARA	REQUERIR AL ACCIONANTE, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, REALICE LA CONSIGNACIÓN DE TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) PARA LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, TAL COMO SE DISPUSO EN AUTO DE 18 DE AGOSTO DE 2017, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 178 DEL CPACA	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ
8	13001-33-33-003-2017-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANI SAS	DIAN	RECHAZAR LA DEMANDA PRESENTADA POR LA AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ANI S.A.S EN CONTRA LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN.	PRINCIPAL	21/10/2017	CLICK AQUÍ



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

9	13001-33-33-003-2017-00252-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O	SONIA HERAZO VITOLA	COLPENSIONES	ADMÍTASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR SONIA HERAZO VITOLA, A TRAVÉS DE SU APODERADA JUDICIAL, DRA. BETTY ROCIO DEAVILA VILLAREAL, CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. (COLPENSIONES)	PRINCIPAL	20/10/2017	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------	---	-----------	------------	----------------------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 26/10/2017 A LAS 08:00 AM.



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO